



En los últimos años los medios de prensa han sufrido una radical transformación: de ser una fuente de información distribuida en una zona geográfica determinada, durante un día específico y materializada en tinta y papel, han pasado a constituirse en un medio digital de alcance planetario con contenidos permanentemente disponibles para todo el mundo, incluso cuando estos, ya hace mucho que dejaron de ser noticiosos.

Así, en el frenesí de la digitalización los diarios y periódicos han hecho disponibles al público antiguos hechos, noticias, imágenes y comentarios de los cuales ya no quedaban rastros en la memoria colectiva ni en la individual: entonces, y gracias principalmente a los buscadores de Internet, el pasado vuelve al presente como si todo hubiere ocurrido ayer; una especie de ni perdón ni olvido que carga no solo sobre todas las personas que alguna vez han sido mencionadas en diarios y periódicos y que cada día ven comprometidos su honor y el de sus cercanos, sino también la libertad para decidir hacia dónde conducen su vida.

Pero esta realidad no tiene porqué ser de esa forma, sostiene Carlos Reusser Monsálvez, pues nuestro sistema jurídico contiene las suficientes herramientas constitucionales y legales, especialmente las relativas a la libertad de informar y opinar y el derecho a la vida privada, como para asegurar que los medios periodísticos en Internet tienen la obligación legal de suprimir los contenidos referentes a las personas naturales cuando han perdido el fundamento que les autorizó a publicar las noticias respectivas, incluso cuando esto acaece por el mero transcurso del tiempo.

Para explicar jurídicamente esta aseveración el autor, que ha dedicado su vida académica a la interrelación entre las tecnologías y los derechos fundamentales, se remonta a los orígenes del derecho a la información y sus limitaciones, para luego entroncarlos con los actuales alcances del derecho constitucional a la vida privada, las decisiones jurisprudenciales y también las más clásicas instituciones del Derecho que permiten a cada uno de nosotros decidir qué es lo que queremos exponer al conocimiento de los demás y qué es lo que preferimos reservarnos, todo ello con una óptica en que la teoría de los derechos fundamentales va de la mano con la legislación de nuestro país.

COLECCIÓN: Ensayos Jurídicos

TÍTULO: Derecho al olvido. La protección de datos personales como límite a las libertades informativas

AUTOR: Carlos Reusser Monsálvez

PAGINAS: 194 páginas

ENCUADERNACIÓN: Rústica

ISBN: 978-956-9959-16-5

PRECIO: \$ 20.000*

* No incluye despacho

AUTOR

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile Abogado. Máster en Informática y Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Magíster en Derecho LLM, mención Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Además, es Diplomado en Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado en Reforma al Proceso Penal, Universidad Alberto Hurtado. Experto en Gestión del Conocimiento y de Contenidos, Universidad Carlos III de Madrid. Especialista en Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid. Diplomado en Derecho Informático, Universidad de Chile.